

En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en catorze dias del mes de Agosto de mil seiscientos ~~veinte~~ **veinte** y ocho años se juraron a Consejo los Señores Lorca, Justicia, y Resimiento de ella para tratar cosas tocantes al servicio de su Magestad, bien y utilidad de esta Republica conbiene aver los Señores D. Juan Perez Puerto y Arroyo Concejales y Capitan de Guerra de esta ciudad, D. Claudio de Sueviana, D. Juan Felix Matos, D. Juan Gregorio Albuquerque y D. Gaspar Salacios Residores =

Madera para la obra de la fuente del oro =

En este Ayuntamiento se abuelto a Conferir en la Razon de la Madera que solicita el Señor D. Juan Antonio Garcia Seron para la obra del Labadero de la fuente del oro el que se cometio al Sr. Concejador por el Señor D. Pedro Jose de Erea y Mula Subdelegado de la Conservacion de montes para que Informara sobre su Zentera por quien se mando traer a este Ayuntamiento y visto por esta Ciudad con la Licencia que se le dio por Decreto de catorze de Agosto del año pasado de mil seiscientos **veinte** y cinco para el corte de dicha Madera que por Certificacion presentada por menor se Refiere y Informada esta Ciudad de los presentes Es. nos de no aver usado dicho Señor D. Juan para de presentela citada Licencia = Dijo deue Informar no se le ofrezca Reparacion en que dicha Licencia como en los sitios de su concesion los que se allan mas distantes del Embarcadero Diez Leguas =

Compra de trigo para cartagena =

En este Ayuntamiento se abuelto aver la carta de la Ciudad de Cartagena sobre que no se le embaraze la compra de Granos al sugeto que la esta haciendo para el Puerto de aquel Pueblo por no poderse proveer ni aun de la mayor porcion de los Campos de su Jurisdiccion por la ninguna cosecha que en el presente año ayudo con lo demas que dicha carta Refiere su fecha en Cartagena a Diez del corriente y entendido por la Ciudad su contenido = Avido se ponga en este libro Capitular y se escriba por los Cavalleros Comisarios de legacia a la Ciudad de Cartagena expresando la Reciproca Correspondiente que a practicado en el asunto presente y demas que se an ofrecido conservando la hermandad que esta tiene con

